



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 076-2017


Quito, 7 de abril del 2017

Doctora
Blanca Real
Decana de la Facultad de Odontología
Presente

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Económica en sesión ordinaria de 6 de abril de 2017, conoció el oficio No. 0517 DGF 17, del 6 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-033, en relación al Oficio No. 0366-DFO, de 27 de marzo de 2017, suscrito por usted, mediante el cual solicita la revisión del costo del tratamiento de Blanqueamiento a domicilio, de USD 60 aprobado con Resolución No. 120-SCE-16 de 22 de abril de 2016, a USD 35, y, **RESOLVIÓ:** Aprobar la disminución del costo del tratamiento de Blanqueamiento a domicilio, de USD 60 aprobado con Resolución No. 120-SCE-16 de 22 de abril de 2016, a USD 35, para la Facultad de Odontología.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emis
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
11 ABR 2017

Recibido en hora p. 32.


Firma



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 077-2017

Quito, 7 de abril del 2017

Economista

Hans Bucheli

Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos

Presente

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Económica en sesión ordinaria de 6 de abril de 2017, conoció el oficio No. 0518 DGF 17, del 6 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-035, en relación al Oficio No. 145-JG, de 17 de febrero de 2017, suscrito por usted, mediante el cual remite el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Ciencias Morfológicas de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 47.355,00, para la Facultad de Ciencias Médicas, y **RESOLVIÓ:** Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Ciencias Morfológicas de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 47.355,00, para la Facultad de Ciencias Médicas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Ramiro Acosta Cerón

SECRETARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA

PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

EMV:3

	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR UNIDAD DE GESTIÓN
Fecha:	11 de abril 2017
Recibido por:	Hans Bucheli
Hora:	12:00



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 078-2017

Quito, 7 de abril del 2017

Economista

Hans Bucheli

Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos

Presente

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Económica en sesión ordinaria de 6 de abril de 2017, conoció el oficio No. 0519 DGF 17, del 6 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-038, en relación al Oficio No. 242-UG, de 23 de marzo de 2017, suscrito por usted, mediante el cual remite el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Matemática de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 31.255,00, para la Facultad de Ingeniería Ciencias Físicas y Matemática, y, **RESOLVIÓ:** Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Matemática de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 31.255,00, para la Facultad de Ingeniería Ciencias Físicas y Matemática.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Ramiro Acosta Cerón

SECRETARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA

PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emite:

	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR UNIDAD DE GESTIÓN
Fecha:	11 ABR 2017
Recibido por:	<u>Hans Bucheli</u>
Hora:	<u>12:12</u>



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 079-2017

Quito, 7 de abril del 2017

Economista

Hans Bucheli

Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos

Presente

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Económica en sesión ordinaria de 6 de abril de 2017, conoció el oficio No. 0520 DGF 17, del 6 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-037, en relación al Oficio No. 241-UG, de 23 de marzo de 2017, suscrito por usted, mediante el cual remite el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Recursos Naturales, de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 34.625,00 para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y. **RESOLVIÓ:** Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Recursos Naturales, de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 34.625,00, para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón

SECRETARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA

PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emms





RECIBIDO POR
EQUIPO ADMINISTRATIVO
11-04-2017
13:08 P.M.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 080-2017

Quito, 7 de abril del 2017

Doctor

Patricio Sánchez Padilla,

Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Presente

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Económica en sesión ordinaria de 6 de abril de 2017, conoció el oficio No. 0521 DGF 17, del 6 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-041, en relación al Oficio No. 281-DJ, de 28 de marzo de 2017, suscrito por usted, mediante el cual solicita se apruebe el Presupuesto 2017; para la II Cohorte Especialización Superior en Contratación Pública, por USD 197.520,00, y **RESOLVIÓ:** Aprobar el Presupuesto 2017; para la II Cohorte Especialización Superior en Contratación Pública, por USD 197.520,00, y en el caso de los docentes titulares pueden participar siempre y cuando sea fuera de la carga horaria tomando en cuenta que el pago a los docentes sea de acuerdo a la resolución tomada en el H. Consejo Universitario RHCU.SO.05 NO. 00141-HCU-2016 de 6 de abril de 2016.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Firma



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 081-2017

Quito, 7 de abril del 2017

Doctora

Susana Baldeón

Presidenta de la Comisión Especial de Legislación

Presente

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Económica en sesión ordinaria de 6 de abril de 2017, de acuerdo a la **RESOLUCIÓN RCE-SO 7 No. 075-2017**, de 30 de marzo de 2017; Que los miembros de la Comisión Económica revisen el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Económica y presenten sugerencias para ser tratadas en la siguiente reunión. El señor Vicerrector Administrativo y Financiero y Presidente de la Comisión Económica, toma la palabra y sugiere que para la reforma del reglamento de la Comisión Económica se debe tomar en cuenta la demora que se toma en relación a las reformas presupuestarias en razón que una vez aprobadas en la Comisión Económica y la ratificación de las mismas se remite al H. Consejo Universitario para su tratamiento y con la aprobación de las actas demora aproximadamente dos meses; por lo cual se sugiere que las reformas presupuestarias sean aprobadas directamente por la Comisión Económica y, **RESOLVIÓ**: : Sugerir a la Comisión de Legislación, que en el Reglamento de Comisiones, referente a la Comisión Económica, en el numeral 1. se añada un literal que diga: "Que los Presupuestos de los Programas de Autogestión, la Comisión conoce e informa para su aprobación al H. Consejo Universitario; y que la Comisión conoce y aprueba directamente las reformas presupuestarias de los Programas de Autogestión". Y en el literal d) del mismo numeral, suprimir la palabra "**mejores**".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

GIF
RECIBIDO: *Hernán Paredes*
14/04/2017 10:55
FECHA HORA

SIGS



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 082-2017

Quito, 7 de abril del 2017

Doctor
Jorge Ortiz
Director General Académico
Presente

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Económica en sesión ordinaria de 6 de abril de 2017, en relación a los Programas de Maestrías se trata el tema de las becas para esos programas, existiendo coincidencia en que debe existir el mecanismo para acceder a tal beneficio y debe estar en los presupuesto de dichos programas, y, **RESOLVIÓ:** Sugerir a la Dirección General Académica que actualice el Reglamento de Posgrados, en el que se debe establecer el procedimiento y mecanismos de rebajas y exoneraciones para los estudiantes de esos programas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Envío



Recibido:
Fecha:
Hora:

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Past
11 ABR. 2017
08h45



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 083-2017

Quito, 7 de abril del 2017

Doctor PhD.

Fernando Sempértegui Ontaneda

Rector de la Universidad Central del Ecuador

Presenta

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Económica en sesión ordinaria de 6 de abril de 2017, conoce una inquietud en relación al Año Sabático, que existen tres solicitudes y analizado el Art. 158 de la LOES, en el primer párrafo indica que debe ser aprobado por la máxima autoridad colegiada, pero en el Estatuto de la Universidad Central confiere esa potestad al Consejo Directivo de la Facultad, y, **RESOLVIÓ:** Sugerir al H. Consejo Universitario, cuando conozca solicitudes de Año Sabático, nombre una subcomisión que se encargue de analizar la calidad del proyecto de investigación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón

SECRETARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA

PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emms



UNIVERSIDAD CENTRAL

RECTORÍA

RECIBIDO

11 ABR 2017

FECHA

HORA

8:29

FIRMA



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL

Recibido Por: SANDRA WITERI CUQUE

HORA: 10:51

FECHA: 11 ABR 2017

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 083-2017
Quito, 7 de abril del 2017

Señores
Decanos de las Facultades
de la Universidad Central del Ecuador
Presente

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Económica en sesión ordinaria de 6 de abril de 2017, conoce una inquietud en relación al Año Sabático, que existen tres solicitudes y analizado el Art. 158 de la LOES, en el primer párrafo indica que debe ser aprobado por la máxima autoridad colegiada, pero en el Estatuto de la Universidad Central confiere esa potestad al Consejo Directivo de la Facultad, y, **RESOLVIÓ:** Solicitar a las Facultades señalen el mecanismo para reemplazar a los profesores beneficiarios de año sabático, el tiempo de dedicación de aquellos y si van a distribuir esas horas con otros profesores titulares o contratar profesores, aspectos que deben ser comunicados con la suficiente antelación, para que coincida con el inicio del periodo académico.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Firma:

FACULTAD DE ARTES
SECRETARÍA

FECHA: 2017-04-11

HORA: 10:45

RECIBIDO POR: Cecilia V.



11-04-2017
Sandra Witeri Cuque